

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dos (2) de septiembre de 2021. **RAD. 47-001-31-05-002-2021-00035-00. INFORME SECRETARIAL:** Señor juez, paso al despacho el proceso de la referencia, en el cual se había programado audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el 23 de julio de 2021, sin embargo en dicha calenda no pudo realizarse la diligencia programada debido a que el apoderado judicial de la parte demandada TAXI MARINO S.A.S al igual que sus testigos, no contaban con el servicio de energía eléctrica lo que les impidió su asistencia, en ese sentido se encuentra pendiente la reprogramación de la misma. Además informo, que hasta el día de hoy paso al Despacho el proceso en mención, debido a que desde el pasado 23 de julio de 2021 día en que se admitió la acción constitucional rad: 2021-216 seguida por el señor STEWARD SIMMONDS contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, a la cual se han acumulado hasta el momento más de 2.000 tutelas, todos los funcionarios de este Despacho judicial se encontraban aportando su capacidad laboral con la finalidad de dar trámite a las tutelas masivas presentadas. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **CATHERINE PAOLA PEÑA DE ANGEL** CONTRA **TAXI MARINO S.A.S.**
RAD. 47-001-31-05-002-2021-00035-00.

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día viernes (23) de julio de 2021 a las 9:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, de forma virtual en la plataforma Life Size, para el día **MARTES, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFIQUESE,


MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ.